

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	5
----------	-----------------------	---

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En Celendin, a los 16 días del mes de abril del año 2025, en el local del Instituto Vial Provincial, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N°071-2025-IVP-C/IGG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-IVPC/CS-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1541 (KM 01+650) - CANTANGE - OXAMARCA - QUINUA - PIOBAMBA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	<p>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	JAIME LOPEZ ZEVALLOS	Titular	X	Dependencia: SUBGERENTE DE INVERSIONES MPC
			Suplente		
	Primer Miembro	MANUEL LEONARDO SANCHEZ PAREDES	Titular	X	Dependencia: RESP. DE LA UNIDAD DE OPERACIONES DEL IVP-C
			Suplente		
	Segundo Miembro	CPC. EIDELSO FRANCISCO CHAVEZ DIAZ	Titular	X	Dependencia: JEFE DE ABASTECIMIENTOS MPC
			Suplente		

4	<p>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</p> <p>El comité de selección establece DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-IVP/C-2 primera convocatoria, cuyo objetivo de la convocatoria es la contratación del SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1541 (KM 01+650) - CANTANGE - OXAMARCA - QUINUA - PIOBAMBA.</p>
----------	---

5	<p>BASE LEGAL</p> <p>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	--

6	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>El comité de selección establece DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2025-IVP/C-2 primera convocatoria, cuyo objetivo de la convocatoria es la contratación del SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. CA-1541 (KM 01+650) - CANTANGE - OXAMARCA - QUINUA - PIOBAMBA.</p>
----------	---

7	
	<p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>